



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de octubre del 2023

VISTOS: El expediente con Registro N° 7270-2023, que contiene la carta de renuncia del servidor **Edgard Pablo VILCA GONZALES**, El MEMORANDUM N° 542-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 21 de setiembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2203-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 14 de junio del 2023, se asignó funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno al servidor **Edgard Pablo VILCA GONZALES**, con el cargo de Estadístico I, Categoría Remunerativa SPD;

Que, mediante expediente con Registro N° 7270-2023, que contiene la Carta de Renuncia Irrevocable presentada por el servidor **Edgard Pablo VILCA GONZALES**, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno, por razones personales;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno al servidor **Edgard Pablo VILCA GONZALES**, con el cargo de Estadístico I, Categoría Remunerativa SPD, a partir del 21 de setiembre del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva resolución;

De, conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR TERMINO a las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno al servidor **Edgard Pablo VILCA GONZALES**, con el cargo de Estadístico I, Categoría Remunerativa SPD a partir del 21 de setiembre del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

M.C. HAYDEE BARRIOS MONTEAGUDO
DIRECTORA EJECUTIVA (a)
RED DE SALUD PUNO
CMP. 44067